

Intervención

Expte: 10628/2025

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de modificación del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que textualmente expone:

“Vista la Certificación Final de Obra, número 19, de fecha 13 de febrero de 2025, de la obra denominada “Nuevo Edificio Multiusos, Aparcamiento y Urbanización Exterior en Torreguadiaro”, período del 1 de abril de 2023 al 13 de febrero de 2025, por importe de 154.441,82 euros.

Visto el informe técnico de Urbanismo de fecha 7 de agosto de 2025 cuyo asunto es la tramitación de la Certificación final de Obra n.º 19 en el que se concluye que no existe inconveniente técnico en la tramitación de dicha certificación.

Teniendo en cuenta la factura n.º 25-0020-000110 de fecha 11 de agosto de 2025, emitida por la empresa adjudicataria GRULOP, 21, S.L. sobre la obra “Nuevo Edificio Multiusos, Aparcamiento y Urbanización Exterior en Torreguadiaro” por importe de 154.441,82 euros, expediente de contratación 48/20, (Gestiona 3646/2020), para la que no existe consignación en el vigente Plan de Inversiones y Financiación del Ayuntamiento, es por lo que se propone la presente modificación vía Tránsito de Crédito, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

PARTIDA INCREMENTADA	IMPORTE
15100.682 Inversión en Bienes Patrimoniales Edificios	154.441,82
TOTAL	154.441,82
PARTIDA DECREMENTADA	IMPORTE
15100.611.00 Reposic.Infraestruct y Bienes destinados Uso General	154.441,82
TOTAL	154.441,82

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2017/4/INV/5	Edificio Multiusos Torreguadiaro	15100.682	154.441,82		Recursos Generales
2024/4/INV/35	Remodelación parte trasera pisos El Clavario	15100.611.00		154.441,82	Recursos Grales.”

Visto el Informe favorable de Intervención en el que indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL) y que según lo estipulado en el artículo 180.1 apartados b) y c) del RDL 2/2004, **no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados, así como no se incrementarán los créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.**

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 8/2025 para el presente ejercicio económico 2025, en los términos descritos anteriormente.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

